

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°.99.1.2.1. - 00179

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N°.99.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley. Las siete empresas aumentaron su capital y reformaron sus estatutos de acuerdo al siguiente detalle:

EXP. N°. NOMBRE DE LA COMPAÑIA	AUMENTO DE CAPITAL N°. CANTON FELIZA	INS. RYJ. MEC N°. TO. O CANTON FELIZA
16295 MEDIAS Y TECNICAS CACERES MUDATRC C. LTDA.	27 Quito 12.03.98	3128 129 Quito 29.12.98
7557 PREMIOS CULTIC BAJO PRENTSA S.A.	29 Quito 03.03.95	23 — Vieja 13.12.95

QUE el Director del Departamento Jurídico de Dissolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio N°.LJ.IUDL.99.43 de 15 de enero de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución N°.99.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, lo referente a las compañías citadas, una vez que han superado la causal que motivó su disolución.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N°.ADM-08219 de 13 de octubre de 1998;

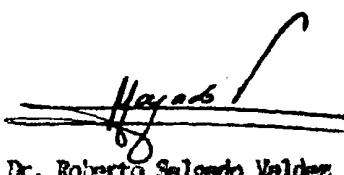
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución N°.99.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a las compañías MEDIAS Y TECNICAS CACERES MUDATRC C. LTDA., y PREMIOS CULTIC BAJO PRENTSA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes citadas y se remita copia de la misma al Director Ejecutivo del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

AMPLIO, vuelve el expediente.

NOTIFICAÑSE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 20 FEB. 1999


Dr. Roberto Salgado Valdez

CS/CC